

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA
DEL I CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO RENFE-OPERADORA**

En Madrid, a las 17 horas del día 14 de enero 2015, se reúnen en la sala de reuniones "Mansarda" de la Avenida Ciudad de Barcelona, 8 de Renfe-Operadora, las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de representantes, respectivamente, de la Dirección del Grupo RENFE-Operadora y del Comité General del Grupo Renfe-Operadora.

Por la Dirección del Grupo RENFE-Operadora

Juan López Pulido	Director de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Vicente Camarena Miñana	Gerente de Área de Comunic. Empresarial y Selección
José María Reyes Hernández	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Mercancías
Carlos Mantilla López	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Fab. y Mant.
José Esteban Berenguer Pérez	Gerente de Gestión Retributiva
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Gestión de RR.HH.
José María Hernández Gálvez	Gerente de Admón. de RR.HH. RENFE Viajeros
José Luis Wizner Moya	Jefe de Área de Negociación Colectiva
M ^a Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Gestión de Sistemas de Información Laboral


Por el Comité General del Grupo de RENFE-Operadora (CGE)

Santiago Pino Jiménez	SEMAF
Gerardo del Fresno Palacios	SEMAF
Juan Carlos Cañas Lloret	SEMAF
Jesús Rodríguez Barberena	SEMAF
Eva María Edesa Montero	CCOO
Francisco Santiago Aguayo	CCOO
José Haro Burgos	CCOO
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT - Presidente
Antonio Lorente Medina	UGT
Jesús Agudo Zarzuela	UGT
Roberto Delgado Jiménez	SFF-CGT
Fernando Bermejo Escudero	SFF-CGT
Francisco Rafael González Escudero	SF-Intersindical


Conforme al orden del día previsto, la reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo del Grupo RENFE-Operadora.

Iniciada la sesión, ambas partes, Comité General del Grupo y Dirección del Grupo, se reconocen mutuamente como interlocutores legitimados para la concertación del I Convenio Colectivo del Grupo RENFE-Operadora, de ámbito grupo de empresas (RENFE Viajeros S.A., RENFE Mercancías S.A., RENFE Fabricación y Mantenimiento S.A. y Renfe Alquiler de Material Rodante S.A y Entidad Pública Empresarial del Grupo Renfe), y manifiestan su voluntad de negociar bajo el principio de la buena fe.

La Dirección del Grupo manifiesta que las últimas Comisiones Negociadoras de los Convenios Colectivos precedentes se han conformado por doce representantes por cada una de las partes, por lo que somete a la consideración del Comité General del Grupo Renfe la oportunidad de continuar con dicha composición.



El Presidente del Comité General del Grupo Renfe indica que por las manifestaciones realizadas por las Organizaciones Sindicales en este mismo acto, la mayoría de la representación legal de los trabajadores, acuerda que la composición de la Comisión Negociadora quede constituida por doce miembros por cada una de las partes, conformándose la correspondiente al banco social por cuatro representantes del sindicato SEMAF, tres representantes del sindicato CCOO, tres representantes del sindicato UGT, un representante del sindicato SFF-CGT y un representante del Sindicato Ferroviario (SF-I).



Asimismo, se contará con ocho asesores por cada parte, con voz pero sin voto, correspondiendo en el banco social dos asesores a SEMAF, dos asesores a CCOO, dos asesores a UGT, un asesor a CGT y un asesor a SF-I.

En el caso de considerarse necesario contar con un Presidente de la Comisión Negociadora, la Dirección del Grupo Renfe analizaría en el seno de esta Comisión la oportunidad de esta designación. En cuanto a la figura del Secretario de Actas, la Dirección del Grupo Renfe propone y se acepta el nombramiento de Doña Concepción Losada Olivera.

Seguidamente la Dirección del Grupo y las organizaciones que conforman el Comité General del Grupo manifiestan que designarán a las personas que actuarán en calidad de integrantes de la Comisión Negociadora antes de la próxima reunión de la citada Comisión.

Tanto la Representación de los trabajadores como de la Dirección del Grupo podrán modificar las personas que se designen, manteniéndose, en todo caso la distribución de representantes por cada sindicato, acordada en este acto para la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe-Operadora.

Las personas designadas como miembros de la Comisión Negociadora son:

Por la Dirección del Grupo de Renfe-Operadora

Pendiente de designación

Por el Comité General del Grupo de RENFE-Operadora

Pendiente de designación

Las actas de las sesiones, serán sucintas y expresivas de lo acordado, y se levantarán por la Secretaria del Convenio.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 19:00 horas del día y en el lugar indicado en el encabezamiento de esta Acta.

POR EL COMITÉ GENERAL DEL GRUPO

POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A collection of handwritten signatures and initials under the heading 'POR EL COMITÉ GENERAL DEL GRUPO'. Some legible text includes 'Roberto Delgado CGT NO CETA FORME' and 'Comité General del Grupo'.

A collection of handwritten signatures and initials under the heading 'POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE'. Some legible text includes 'Henriaceles' and 'J. Campaña'.